Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/RCF/JVV/CTF

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA (FACTURAS Nº 97,98 Y 99/2012).

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6029

SANTIAGO, 12 DIC 2012

13821

VISTO:

La Ley Nº16.746, Ley Nº20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) Nº491 de 1971; Decreto Ley Nº668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación N°222/10, Resolución Nº1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Especifico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;

2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;

3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;

4. La factura exenta emanada de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 27 de noviembre del 2012 suscritas por Maite Hiribarren – Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutiva de la presente resolución;

5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutiva, numeral 2 de la presente resolución;

RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **$37.869.460.- (treinta y siete millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

   1.1. Factura OIM N° C-97, de fecha 27.11.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de $29.563.966.- (veintinueve millones quinientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos).
   1.2. Factura OIM N° C-98, de fecha 27.11.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT Internacional por un monto total de $3.601.809.- (tres millones seiscientos un mil ochocientos nueve pesos).
   1.3. Factura OIM N° C-99, de fecha 27.11.2012 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de $4.703.685.- (cuatro millones setecientos tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECA CHILE	VERONICA FIGUEROA HUENCHO	[redacted]	3420	97
2	BECA CHILE	JAVIERA LOPEZ SALINAS	[redacted]	3523	97
3	BECA CHILE	GUILLERMO POZO ZAMORA	[redacted]	3527	97
4	BECA CHILE	CRISTIAN POZO MAYORGA	[redacted]	3531	97
5	BECA CHILE	MARIA PAZ GOMEZ ARIZAGA	[redacted]	3532	97
6	BECA CHILE	PATRICIO VALDIVIA LEFORT	[redacted]	3532	97
7	BECA CHILE	MARINA VALDIVIA GOMEZ	[redacted]	3532	97
8	BECA CHILE	CARMEN SANCHEZ BRETON	[redacted]	3533	97
9	BECA CHILE	JOSE TOMAS CASTRO POCH	[redacted]	3533	97
10	BECA CHILE	FRANCISCA MASSONE MOYA	[redacted]	3534	97
11	BECA CHILE	HERNAN COFRE MARDONES	[redacted]	3535	97
12	BECA CHILE	CAREN VEGA RETTER	[redacted]	3536	97
13	BECA CHILE	TRINIDAD JARA BURCHARDT	[redacted]	3538	97
14	BECA CHILE	MAUREEN MURUA IBARRA	[redacted]	3539	97
15	BECA CHILE	RENE VENEGAS VELASQUEZ	[redacted]	3540	97
16	BECA CHILE	ALEJANDRA JARA CASTILLO	[redacted]	3541	97
17	BECA CHILE	CATALINA PINOLEO JARA	[redacted]	3541	97
18	BECA CHILE	CRISTIAN PINOLEO JARA	[redacted]	3541	97
19	BECA CHILE	SILKE RIESLE SBARBARO	[redacted]	3542	97

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
20	BECA CHILE	ANGELA CONTRERAS CASTRO	[redacted]	3543	97
21	BECA CHILE	JUAN PABLO MORALES BARROS	[redacted]	3545	97
22	BECA CHILE	FELIPE DONOSO AGUIRRE	[redacted]	3547	97
23	BECA CHILE	PAMELA NIETO PACHECO	[redacted]	3548	97
24	BECA CHILE	PATRICIO FLORES MORAGA	[redacted]	3549	97
25	BECA CHILE	CHRISTIAN CORTES CAMPOS	[redacted]	3551	97
26	BECA CHILE	KATICA BORIC BRENET	[redacted]	3551	97
27	BECA CHILE	MARCO DIAZ TOLEDO	[redacted]	3552	97
28	BECA CHILE	DIANA OLIVARES OLIVARES	[redacted]	3552	97
29	BECA CHILE	CATALINA DIAZ OLIVARES	[redacted]	3552	97
30	BECA CHILE	TOMAS LABRA MARTINEZ	[redacted]	3554	97
31	BECA CHILE	TANIA RIOJA DREISZIGER	[redacted]	3555	97
32	BECA CHILE	FABIEN FREY RIOJA	[redacted]	3555	97
33	BECA CHILE	BENICIO FREY RIOJA	[redacted]	3555	97
34	BECA CHILE	ALEJANDRO CUEVAS VILLEGAS	[redacted]	3557	97
35	BECA CHILE	GABRIELA ROMERO BERKHOFF	[redacted]	3558	97
36	BECA CHILE	CHRISTINE BAILEY CATALAN	[redacted]	3563	97
37	BECA CHILE	KAREN CABRERA FUENTES	[redacted]	3569	97
38	CONICYT INTERNACIONAL	SYLVIA CONTRERAS SALINAS	[redacted]	3512	98
39	CONICYT INTERNACIONAL	LUCAS BRICIO CONTRERAS	[redacted]	3512	98
40	CONICYT INTERNACIONAL	ALEJANDRO ARDILES RIVERA	[redacted]	3528	98
41	CONICYT INTERNACIONAL	CLAUDIA DUSSAUBAT ARRIAGADA	[redacted]	3529	98
42	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	IVONNE LEE MONTERO	[redacted]	3503	99
43	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ALEJANDRO ZAPATA GUTIERREZ	[redacted]	3503	99
44	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	DANIEL ZAPATA LEE	[redacted]	3503	99
45	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ALEX GARRIDO MENDEZ	[redacted]	3506	99
46	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	JAIME FIGUEROA HAMED	[redacted]	3537	99

***Nota:** la dependiente MARINA VALDIVIA GOMEZ (certificado 3532) no posee Rut al momento de solicitar el pasaje respectivo.

Total becarios y dependientes: 46 (cuarenta y seis) personas
Total certificados de solicitud de pasajes: 33 (treinta y tres) certificados

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y

ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4. Transfiérase electrónicamente la suma de **$37.869.460.- (treinta y siete millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente Nº 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230 y 2401221.

UNIDAD DE PRESUPUESTO			
FECHA 03/12/12 ID 199122 CÓDIGO 3096	ITEM 2401230 2401221	C/COSTO Becas Chile Becas Conicyt	V°B°

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

JOSE MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE

Antecedentes:
1. Copia Factura N°97,98 Y 99 OIM / 2012
2. Certificados de solicitud de pasajes becarios 33 (treinta y tres) certificados
3. Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 27.11.2012

Distribución:
- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Oficina de Partes